



La Legislatura de la Provincia de Córdoba
Sanciona con fuerza de
Ley: 10989

Artículo 1º.- *Denomínase “Juan Carlos Grimaldi” al camino de la Red Secundaria Provincial, ubicado entre las ciudades de Río Segundo y Pilar, que une la Ruta Nacional N° 9 con la Autopista Córdoba - Rosario, actualmente denominado “San José”.*

Artículo 2º.- *Dispónese la correspondiente impresión de dicho nombre en mapas, carteles, señales y toda otra indicación que se efectúe sobre la referida vía, de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 8555.*

Artículo 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.*

DADA EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - - - - -

GUILLERMO CARLOS ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

FACUNDO TORRES LIMA
PRESIDENTE PROVISORIO
LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA